



**ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.**

**PROPUESTA DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 26 Y 27 DE JUNIO DE 2019**

**JUNTA ORDINARIA**

**Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018 de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.**

Se somete a la consideración de la Junta General la aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 de la Sociedad.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable del Comité de Auditoría y las cuentas anuales han sido debidamente auditadas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

**Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018.**

En atención al resultado positivo de quinientos cincuenta y siete mil setecientos veintiocho euros que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, se propone la aplicación de dicho resultado a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

**Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.**

Se somete a consideración de la Junta General la gestión social realizada por el actual Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

**Cuarto. - Reección de Auditores: Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para el próximo ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2019.**

Los auditores de la Sociedad, Baker Tilly FMAC, S.L.P. fueron nombrados en la Junta de Accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 2015 para tres ejercicios (2015,2016 y 2017) y reelegidos para el ejercicio 2018.



Previa propuesta de la Comisión de Auditoría se somete a la consideración de los señores accionistas la nueva reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio en curso (2019).

**Quinto. - Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos, así como para su elevación a público, y en especial para inscribir el nombramiento de Auditores, para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, y efectuar los trámites precisos hasta su inscripción.**

Se somete a la consideración de los señores accionistas facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario no Consejero para que, cualquiera de ellos, pueda practicar cuantas gestiones sean precisas, hasta lograr la inscripción en los registros públicos correspondientes, de los acuerdos que adopte la Junta y en especial la reelección de los Auditores de la Sociedad, el depósito de cuentas pudiendo para ello otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios a tal fin, incluso elevaciones a público de acuerdos, documentos aclaratorios o subsanatorios de los iniciales, solicitando en su caso la inscripción parcial.

## **JUNTA EXTRAORDINARIA**

**Primero - Modificación de los Estatutos Sociales: aprobación de un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales para su adaptación a la nueva situación de la Sociedad tras su salida del Mercado Alternativo Bursátil.**

Se somete a la consideración de la Junta General la aprobación de la modificación de los estatutos de la Sociedad a través de la aprobación de un Texto Refundido (que se adjunta como anexo nº 1).

Los vigentes Estatutos Sociales de la Compañía fueron aprobados por acuerdo de Junta de fecha 14 de junio de 2016.

Con posterioridad a aquel acuerdo, han acaecido los siguientes acontecimientos de trascendencia respecto a los indicados Estatutos Sociales.

Por una parte, la Junta Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018 acordó la exclusión de la Compañía del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) lo que resultó efectivo a partir del día 11 de febrero del año en curso.

De otra, en fecha 25 de octubre de 2018 se dictó sentencia por el juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid por la que se resolvió, estimando la demanda presentada por



Don Jose María Castillejo Oriol, la nulidad de la Junta de la Compañía de 14 de junio de 2016 así como la de todos los acuerdos adoptados por la misma; aunque esta sentencia no es firme al día de la fecha, uno de los acuerdos adoptados en dicha Junta fue la aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.

Atendidas ambas circunstancias, el Consejo de Administración propone a la Junta la aprobación de un nuevo texto de Estatutos Sociales que (i) eliminen aquellos artículos que solo se justificaban por la inclusión de la Compañía en el MAB y que una vez excluida de cotización la misma, carecían de fundamento y (ii) en lógica con el nuevo estatus de la Compañía, como no cotizada, sustituyan la representación de las acciones de anotaciones en cuenta por acciones nominativas y (iii) introduzcan una serie de previsiones estatutarias para regular el derecho de preferente adquisición de las acciones por parte de los accionistas.

**Segundo. - Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación del anterior acuerdo, así como para su elevación a público y efectuar los trámites precisos hasta su inscripción.**

Se somete a la consideración de los señores accionistas facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario no Consejero para que, cualquiera de ellos, pueda practicar cuantas gestiones sean precisas, hasta lograr la inscripción en los registros públicos correspondientes del acuerdo de modificación de estatutos objeto del anterior punto del orden del día.



Infantas 27  
28004 Madrid - Spain  
T +34 91 524 03 65  
F +34 91 524 07 37  
[www.zinkia.com](http://www.zinkia.com)